



BICTIA

FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA NUEVA ECONOMIA

NIT: 901.185.938-5

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS NUMERAL 13 PARAGRAFO 2
ARTICULO 364-5 E.T.**

**Los suscritos Representante Legal y revisor Fiscal de la FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE
LA NUEVA ECONOMÍA**

CERTIFICAN:

1. Que por el año 2021, LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA NUEVA ECONOMÍA cumplió con todos los requisitos para pertenecer al régimen tributario especial del artículo 19 del Estatuto Tributario, para la exención del impuesto de renta y complementarios del artículo 359 E.T., y demás normas o decretos reglamentarios o normatividad vigente.
2. Que al ser entidad sin ánimo de lucro no reparte utilidades, ni directa, ni indirectamente, ni durante su existencia, ni al momento de su disolución y liquidación y su patrimonio es ir repartible.
3. Que permite el acceso a la comunidad y es una entidad de interés general
4. Que sus excedentes los destinara al desarrollo de su objeto social a través de inversiones relacionadas con el mismo o a programas o actividades que cumplan los requisitos de la actividad meritoria, autorizados mediante acta emanada por el máximo órgano de la Entidad, o de ser el caso, a través de asignaciones permanentes.
5. Que la remuneración a los órganos de dirección, administración y control se hace a precios razonables promedio del mercado nacional y que no supera el treinta por ciento (30%) del total del gasto anual y que los pagos que se realizan a quienes pertenecen al círculo familiar de los cargos de dirección, administración y control o entidades en las que estas personas tengan algún tipo de control predominante se hizo a precios razonables del mercado.
6. Que su objeto social cumple con los requisitos del Estatuto Tributario, ya que su actividad meritoria se encuentra contemplada en el artículo 359 E.T. y actividad economía con código **8299 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS NCP** y objeto social: impulsar, proponer, desarrollar y ejecutar programas de formación empresarial con miras a alcanzar el fortalecimiento y productividad del tejido empresarial local existente y/o nuevos emprendimientos, esto es, el desarrollo de actividades tendientes a la formación en competencias básicas, competencias laborales, competencias ciudadanas y competencias empresariales dentro del sistema educativo informal y su articulación en el sector productivo dentro del marco de la Ley 1014 de 2006, buscando el desarrollo empresarial en Bogotá y en otras ciudades de Colombia a través de la creación de conocimiento y capacidades para fortalecer las nuevas empresas así como las existentes.



BICTIA

FUNDACION PARA EL FOMENTO DE LA NUEVA ECONOMIA

NIT: 901.185.938-5

7. Que se encuentra legalmente constituida, que por documento privado No. Sin núm. del 18 de mayo 2018 otorgado(a) en constituyente, inscrita en esta cámara de comercio el 1 junio de 2018 bajo el número 00305617 del I de las entidades sin ánimo de lucro, fue constituida la entidad denominada FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA NUEVA ECONOMÍA.
8. Que actualmente se encuentra matriculada en el código 04 del RUT como entidad del régimen tributario especial.
9. Que la presentación de la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, será el 20 de abril del 2022.
10. Que en general se cumplieron con las disposiciones establecidas en el titulo VI del libro primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios.

Se firma en Bogotá, a los veinticinco (25) días del mes de marzo 2022.


Representante Legal
Jerónimo Silva Valenzuela
CC 80.082.963


Revisor Fiscal
Joaquín A. Araque M.
Miembro de Kreston RM S.A